

14194

David
20 MAYO 2005

Quis
24-05-05
Karina

20 MAYO 2005

154

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

150483

usd 1,00

Por medio de la presente me permito informarles que la nomina de accionistas de la compañía EL GARAGE ALTA TECNOLOGIA CIA LTDA ha sufrido variaciones en las participaciones del año 2004 las mismas que se detallan a continuación:

SOCIOS	2003	2004
DIEGO CHACON COBO	398	328
JULIO ANDRADE NARANJO	0	35
GONZALO CHACON ACOSTA	1	36
MARIA GONZALEZ	1	1
ZUMARRAGA		
TOTAL	400	400

Dicho tramite se lo realizo según la escritura de cesión de acciones, del 14 de septiembre del 2004 , en la notaria Vigésima Tercera del DR Gabriel Cobo U.

ATENTAMENTE



ING DIEGO CHACON
REPRESENTANTE LEGAL
EL GARAGE ALTA TECNOLOGIA CIA LTDA

Cesión registrada

por
23/05/05
bn



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

CESION DE PARTICIPACIONES

1

2

3

QUE OTORGA:

4

DIEGO ALBERTO CHACON COBO

5

6

A FAVOR DE:

7

JULIO ALFONSO ANDRADE NARANJO

8

GONZALO ENRIQUE CHACON ACOSTA

9

10

CUANTIA: 70,00 USD

11

12

DI 3 COPIA

13

14 IH

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día catorce de septiembre del año dos mil
17 cuatro, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
18 Cantón Quito, comparecen por una parte el señor **DIEGO ALBERTO**
19 **CHACON COBO**; y, por otra parte los señores **JULIO ALFONSO ANDRADE**
20 **NARANJO** y **GONZALO ENRIQUE CHACON ACOSTA**; a quienes de
21 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía e
22 Identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
23 esta escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto
25 el señor **DIEGO ALBERTO CHACON COBO**, de estado civil soltero, con
26 domicilio en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito; quienes, me
27 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor
28 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
2 Participaciones de la compañía EL GARAGE ALTA TECNOLOGÍA
3 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
5 pública por una parte como Cedente el señor DIEGO ALBERTO CHACON
6 COBO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
7 profesión ejecutivo de empresa; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios
8 los señores ingeniero JULIO ALFONSO ANDRADE NARANJO; y doctor,
9 GONZALO ENRIQUE CHACON ACOSTA, mayores de edad, de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casados, de profesión ya indicada, legalmente
11 residentes en el Ecuador y domiciliados en esta ciudad de Quito.- Los
12 comparecientes por sus propios derechos, libre y voluntariamente convienen
13 en celebrar como en efecto lo hacen y de conformidad a la Resolución de la
14 Junta Extraordinaria de Socios de la compañía EL GARAGE ALTA
15 TECNOLOGÍA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el siete de septiembre del
16 año dos mil cuatro, la siguiente Cesión de Participaciones.- **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía EL GARAGE ALTA TECNOLOGÍA
18 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el
19 cuatro de julio del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del
20 Cantón Quito doctor Gustavo García Banderas, debidamente inscrita en el
21 Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de septiembre del mismo año,
22 bajo el número dos mil setecientos cuarenta y ocho, tomo ciento treinta y
23 cuatro, repertorio No. cero dos seis siete cero dos; b) Los señores: Uno.
24 DIEGO ALBERTO CHACON COBO, en su calidad de socio es dueño de
25 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, Participaciones Sociales de la compañía
26 EL GARAGE ALTA TECNOLOGÍA COMPAÑÍA LIMITADA, suscritas; y,
27 pagadas en su totalidad, esto es TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pues cada



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

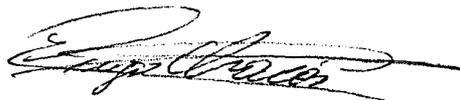
1 participación social tiene el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA.- Dos. GONZALO ENRIQUE CHACON ACOSTA, en su calidad
3 de socio es dueño de UNA Participación Social de la compañía EL GARAGE
4 ALTA TECNOLOGÍA COMPAÑÍA LIMITADA, suscritas; y, pagadas en su
5 totalidad, esto es UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
6 pues cada participación social tiene el valor de UN DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Tres. MARIA ISABEL GONZALEZ
8 ZUMARRAGA, en su calidad de socia es dueña de UNA Participación Social
9 de la compañía EL GARAGE ALTA TECNOLOGÍA COMPAÑÍA LIMITADA,
10 suscritas; y, pagadas en su totalidad, esto es UN DOLAR DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA, pues cada participación social tiene el valor de UN
12 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- c) La Junta Universal
13 Extraordinaria de Socios celebrada el siete de septiembre del dos mil cuatro,
14 resolvió con conocimiento unánime del capital social, se transfieran parte de
15 las participaciones sociales del socio Diego Alberto Chacòn Cobo, en las
16 siguientes proporciones y a favor de las siguientes personas: Treinta y cinco
17 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos cada una, a favor
18 del señor ingeniero Julio Alfonso Andrade Naranjo; y, Treinta y cinco
19 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos cada una, a favor
20 del señor doctor Gonzalo Enrique Chacòn Acosta, adquiriendo las
21 participaciones sociales antes indicadas en los valores enunciados; esto es,
22 Un Dólar de Estados Unidos por cada participación Social.- **TERCERA.-**
23 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos el
24 señor DIEGO ALBERTO CHACON COBO, de estado civil soltero, cede Treinta
25 y Cinco participaciones sociales de su propiedad en la compañía EL GARAGE
26 ALTA TECNOLOGÍA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor ingeniero Julio
27 Alfonso Andrade Naranjo; y, Treinta y cinco participaciones sociales, a favor
28 del señor doctor Gonzalo Enrique Chacòn Acosta, quienes adquieren la

1 totalidad de estas Treinta y cinco participaciones sociales cada uno, y por las
2 cuales de la misma forma han pagado Treinta y Cinco Dólares de los Estados
3 Unidos de América, cada uno; toca vez, que cada participación tiene un valor
4 de Un Dólar de Los Estados Unidos de América.- En el Libro respectivo de la
5 Compañía se inscribirá la cesión y luego se procederá a la anulación del
6 correspondiente certificado de aportación, y se extenderán los nuevos
7 certificados a favor de los cesionarios.- **CUARTA. DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES:** Se acompaña copia del Acta de Junta Universal de Socios
9 de fecha siete de septiembre del dos mil cuatro, el nombramiento del Gerente
10 General de la Compañía EL GARAGE ALTA TECNOLOGÍA COMPAÑIA
11 LIMITADA y Certificaciones de Cesiones de Participaciones extendidas por el
12 señor Gerente General.- De la presente Escritura se sentará razón al margen
13 de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen
14 de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del
15 Notario.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo,
16 para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento.- Firmada)
17 señor Doctor Walter Armando Hinojosa Reinoso, con Matrícula Profesional
18 número cinco mil quinientos uno del Colegio de Abogados de
19 Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para el otorgamiento de la presente
20 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
21 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se
22 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo todos los
23 comparecientes en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

24

25

26



27 f) Diego Alberto Chacón Cobo

28 C.C. 11503554-0.C.V. 49-0127



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

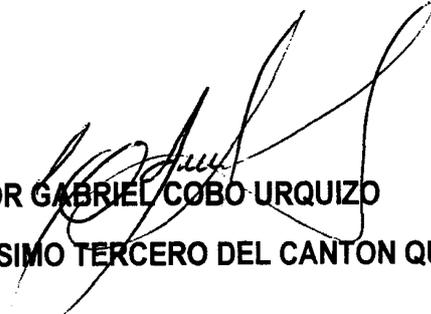

e) Julio Alfonso Andrade Naranjo

C.I. 170637774-2.C.V. 181-0001



f) Gonzalo Enrique Chacón Acosta

C.C.170360313-2.C.V. 167-0065


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDAD DE CIUDADANIA No. 171203554-0

JAGON COBO DIEGO ALBERTO

1982

PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA

017- 0172 06940

PICHINCHA QUITO

CONDADO SUAREZ 1982

[Signature]

FORMA EN CEDULACION

EQUATORIANA*****

ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCUPACION: ESTUDIANTE

INSTRUCION: JUNIOR EN ENRIQUE CHACON

NOVIENA Y ASESORADO DEL PADRE: LAURA GATILDE LOBOS

FECHA DE CADUCIDAD: 2012

FORMA EN: 0675870

[Signature]

IMPRESION DE DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0127
 NUMERO: 1712035540
 CEDULA

JAGON COBO DIEGO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA: CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.1 del Decreto No.2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 78 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a

14 SET. 2004

NOTARIO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170637774-2

ANDRADE MARANJO JULIO ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS
12 ENERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUR

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 017-0202-19234

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ MARRAZ

1961

FIRMA DEL TITULAR



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

ECUADOR *****

NACIONALIDAD CASADO VERONICA

ESTADO CIVIL SUPERIOR INE. RECA

INSTRUCCION JULIO ALEJANDRO ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIANA MARANJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 08/01/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/01/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0000052

FIRMA DEL NOTARIO

IMPULSOR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1706377742
CEDULA

ANDRADE MARANJO JULIO ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ MARRAZ

1961

PARRQUIA



Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 8 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

14 SET. 2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDUCACION CIUDADANIA No. 170-0085
CHACON ACOSTA GONZALO ENRIQUE
14 DE DICIEMBRE 1953
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR PARROQUIA

IDENTIFICACION QUITO
CHACON ACOSTA GONZALO ENRIQUE
54



EQUATORIANA***** 23331322
NACIONALIDAD
CASADO LAURA MARILDE COBO SEVILLA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR DR. BIOCQUIN Y FARM
INSTRUCCION
LUIS ALBERTO CHACON
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EDITH MARINA ACOSTA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 18/08/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/08/2010
FECHA DE CADUCIDAD
1398400
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

167-0085
NUMERO
1703603132
CEDULA
CHACON ACOSTA GONZALO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad de revisión otorgada en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, a

14 SET. 2004
[Signature]



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EL GARAGE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Carlos Alvarado 474, de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor doctor Gonzalo Enrique Chacón Acosta, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EL GARAGE ALTA TECNOLOGÍA CIA. LTDA.

Asisten los socios:

- Sr. DIEGO ALBERTO CHACON COBO. Con trescientas noventa y ocho participaciones.
- Dr. GONZALO ENRIQUE CHACON ACOSTA. Con una participación.
- Srta. MARIA ISABEL GONZALEZ ZUMARRAGA. Con una participación.

La presencia de los socios nombrados representan la totalidad del capital social y pagado de la compañía, por lo que existe Quórum para la sesión. Actúa como Secretario el Gerente General señor Diego Alberto Chacón Cobo. Constata la existencia del Quórum, y se declara formalmente constituida e instalada la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de EL GARAGE ALTA TECNOLOGÍA CIA. LTDA. El señor Secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar en el orden del día los siguientes asuntos:

1. Conocimiento de la decisión de realizar la cesión por parte del socio señor Diego Alberto Cachón Cobo de sus participaciones sociales en las siguientes proporciones y a favor de las siguientes personas:

- Ingeniero Julio Alfonso Andrade Naranjo, 35 participaciones sociales.
- Doctor Gonzalo Enrique Chacón Acosta, 35 participaciones sociales

Luego de tratado y agotado el único punto del orden del día y de conformidad con los Arts. 33 y 273 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas por unanimidad **RESUELVE: PRIMERO:** Se acepta por unanimidad y autoriza la cesión por parte del socio señor Diego Alberto Chacón Cobo de sus participaciones sociales en las siguientes proporciones y a favor de las siguientes personas: 35 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos cada una, a favor del señor ingeniero Julio Alfonso Andrade Naranjo; y, 35 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos cada una, a favor del señor doctor Gonzalo Enrique Chacón Acosta.

Se expresa además que se renuncia al derecho de preferencia sin en algún caso lo tuvieren los socios.

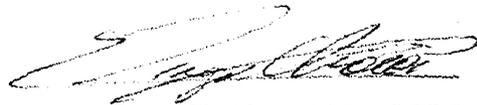
De esta forma y conforme lo explica el señor Secretario, el capital social de la compañía quedaría estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DIEGO CHACON COBO	328	328	328	82.00%
JULIO ANDRADE NARANJO	35	35	35	8.75%
GONZALO CHACON ACOSTA	36	36	36	9.00%
MARIA ISABEL GONZALEZ	1	1	1	0.25%
TOTAL	400	400	400	100%

A las 17 horas, por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 17H40 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de los presentes.



Dr. GONZALO ENRIQUE CHACON ACOSTA
Presidente de la Junta



Sr. DIEGO ALBERTO CHACON COBO
Secretario de la Junta



Srta. MARIA ISABEL GONZALEZ ZUMARRAGA
Socia



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EL GARAGE ALTA TECNOLOGÍA CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta Universal Ordinaria de la compañía, celebrada el 7 de septiembre del 2004, aprobó mediante consentimiento unánime del capital social, la cesión de 70 participaciones sociales del socio señor DIEGO ALBERTO CHACON COBO, siendo 35 participaciones sociales a favor de cada uno de los señores ingeniero JULIO ALFONSO ANDRADE NARANJO y doctor GONZALO ENRIQUE CHACON ACOSTA.

El valor de cada Participación Social es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las cuales se ha pagado el 100%. Por lo que los señores ingeniero JULIO ALFONSO ANDRADE NARANJO, y el doctor GONZALO ENRIQUE CHACON ACOSTA, han pagado individualmente la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA..

Al efecto los socios renuncian de así existir, a cualquier derecho de preferencia que se invocare

Para constancia de lo anteriormente anotado certifico, en la ciudad de Quito a los 9 días del mes de septiembre del 2004.

**Sr. DIEGO ALBERTO CHACON COBO
GERENTE GENERAL**

Se otorgó ante mi, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito a, veinte y nueve de septiembre del dos mil cuatro.-



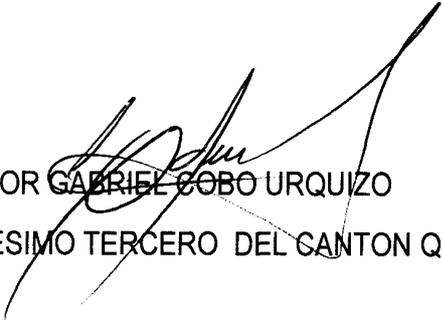
**DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBQ URQUIZA
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Constitución de la Compañía "EL GARAGE
3 ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor
4 Gustavo García Banderas, el 04 de julio de 2003; lo referente a la
5 Cesión de Participaciones constante en el testimonio debidamente
6 certificado que antecede.- Quito a, seis de octubre del dos mil
7 cuatro.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2748** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Septiembre del dos mil tres, a fs. 2359 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**EL GARAGE ALTA TECNOLOGÍA CIA LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Octubre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng